ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera | 2026 AZUL QUE INSPIRA FUERZA QUE PROTEGE

EVALUACION JURÍDICA
SOLICITUD DE OFERTA No. 0007-ARC-JOLAN-2026 [1]

OBJETO: CONTRATAR LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, RECUPERACIÓN, OVERHAUL, REPARACIÓN Y/O EXCHANGE, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE COMPONENTES Y REPUESTOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN LÍNEA A TODO COSTO DE LAS AERONAVES DE LA FLOTA BELL DE MATRÍCULAS ARC 213, ARC 226 Y ARC 228, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE COMPONENTES PARA LAS AERONAVES NO TRIPULADAS V-BAT DE LA AVIACIÓN NAVAL DE LA ARMADA NACIONAL".

CIERRE: 27 de agosto de 2026

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del contrato será hasta por la suma de VEINTITRÉS MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS ($23.040.000.000) M/CTE., Excluido de IVA de conformidad con el artículo 428 del Estatuto Tributario e incluidas las demás erogaciones que correspondan.

FECHA DE EVALUACIÓN: 28 de agosto de 2026

PROPUESTA PRESENTADA: HELICENTRO S.A.S.

PROPONENTE EVALUADO: HELICENTRO S.A.S.NIT. 860064038 4		
DOCUMENTO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE	VERIFICADO
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE	N/A	VERIFICADO
PODER	N/A	VERIFICADO
CERTIFICADO DEL PROVEEDOR EXCLUSIVO	CUMPLE	VERIFICADO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS Y CERTIFICADO DE MATRÍCULA PARA PERSONAS NATURALES VIGENTE	CUMPLE	VERIFICADO
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA (SERGIO GOMEZ SERNA C.C. No. 80407503 - 27/05/1983)	CUMPLE	VERIFICADO
TENER SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA	PENDIENTE	NO APORTO
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	VERIFICADO
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	VERIFICADO
CERTIFICADO EXPRESO DE MULTAS Y SANCIONES	CUMPLE	VERIFICADO
FORMATO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA	CUMPLE	VERIFICADO
FORMATO PACTO DE INTEGRIDAD	CUMPLE	VERIFICADO
CERTIFICADO DE NO HALLARSE INCURSO EN INHABILIDADES O	CUMPLE	VERIFICADO

[1]

INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO		
PROVENIENCIA DE DINEROS	CUMPLE	VERIFICADO
PROCESOS DE ALIMENTOS	CUMPLE	VERIFICADO
CONSULTA REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	CUMPLE	VERIFICADO Y CONFIRMADO (PANTALLAZO)
CERTIFICACIÓN QUE EXPIDA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUE NO SE ENCUENTRA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	CUMPLE	VERIFICADO Y CONFIRMADO (PANTALLAZO)
CERTIFICADO JUDICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA	CUMPLE	VERIFICADO Y CONFIRMADO (PANTALLAZO)
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN) VIGENTE DE ACUERDO AL ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	VERIFICADO Y CONFIRMADO (PANTALLAZO)
CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)	CUMPLE	VERIFICADO Y CONFIRMADO (PANTALLAZO)
CERTIFICADO ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES	CUMPLE	VERIFICADO Y CONFIRMADO (PANTALLAZO)

OBSERVACIONES:

A fin de proseguir con la evaluación jurídica ordenada por el Competente Contractual y de conformidad con las exigencias de la invitación y que rigen el proceso de contratación, se requiere al oferente allegar dentro del término perentorio que otorgue el Delegatario para tal fin, lo siguiente:

*"**TENER SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA** del Representante Legal o de quien firma la propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 "Obligación de definir la situación militar", de la Ley 1861 de agosto 04 de 2017, Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización.*
Aplica para varones menores de 50 años y para personas que no se encuentren en la situación descrita en la sentencia T-476/14 del 9 de julio de 2014) del Representante Legal o de quien firma la propuesta, acuerdo artículo 42 de la ley 1861 de 2017 (sentencia C-277 de 2019). En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso la Jefatura de Operaciones Logísticas se reserva el derecho de verificar directamente dicha información.

El Representante Legal o quien firme la propuesta (aplica para varones menores de 50 años y para personas que no se encuentren en la situación descrita en la sentencia T-476/14 del 9 de julio de 2014), deberá acreditar la definición de su situación militar de conformidad con lo establecido en el artículo 11 y el artículo 42 de la Ley 1861 del 4 de agosto de 2017 y la Sentencia C-277 de 2019.

En caso de pérdida del documento físico, se deberá anexar la certificación digital o constancia expedida por la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas del Ejército Nacional donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso, la Unidad Delegataria se reserva el derecho de verificar directamente dicha información en las plataformas oficiales.
***PARÁGRAFO:** De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 42 de la Ley 1861 de 2017, la falta de definición de la situación militar no impedirá la suscripción del contrato estatal objeto del presente proceso de selección.*

Por lo tanto, si el Representante Legal o quien firme la propuesta no cuenta con la situación militar definida al momento de la adjudicación, podrá suscribir el respectivo contrato, quedando obligado a adelantar los trámites pertinentes para resolver su situación jurídica militar en un término de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato".

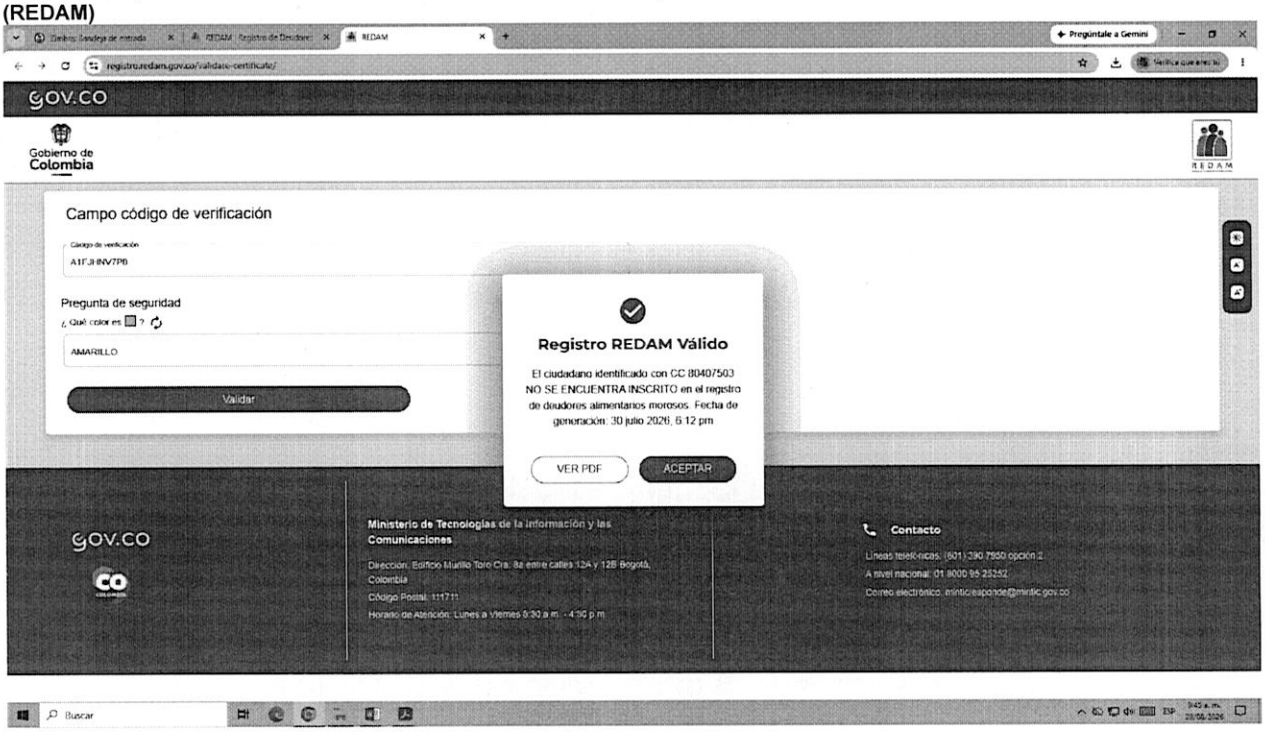
Atentamente,

Mayerling Peña A.

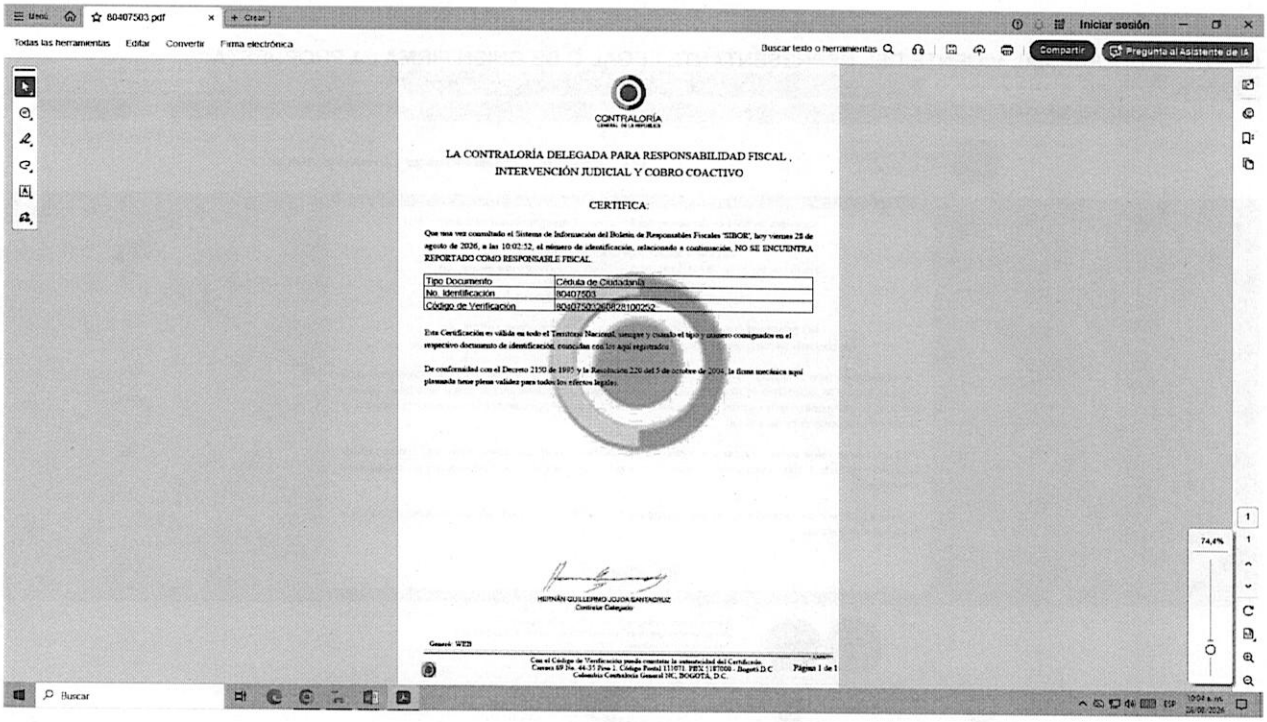
DRA. **MAYERLING PEÑA ARAQUE**

Asesora Defensa 04
Asesora Jurídica Armada Nacional
Comité Evaluador Jurídico
A/B JOLAN – DIGEC

CONSULTA (CONFIRMACION DEL APORTADO A LA OFERTA) REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)



CERTIFICACIÓN QUE EXPIDA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUE NO SE ENCUENTRA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES



CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy viernes 28 de agosto de 2026, a las 10:02:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80407503
Código de Verificación	804075032026828100252

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

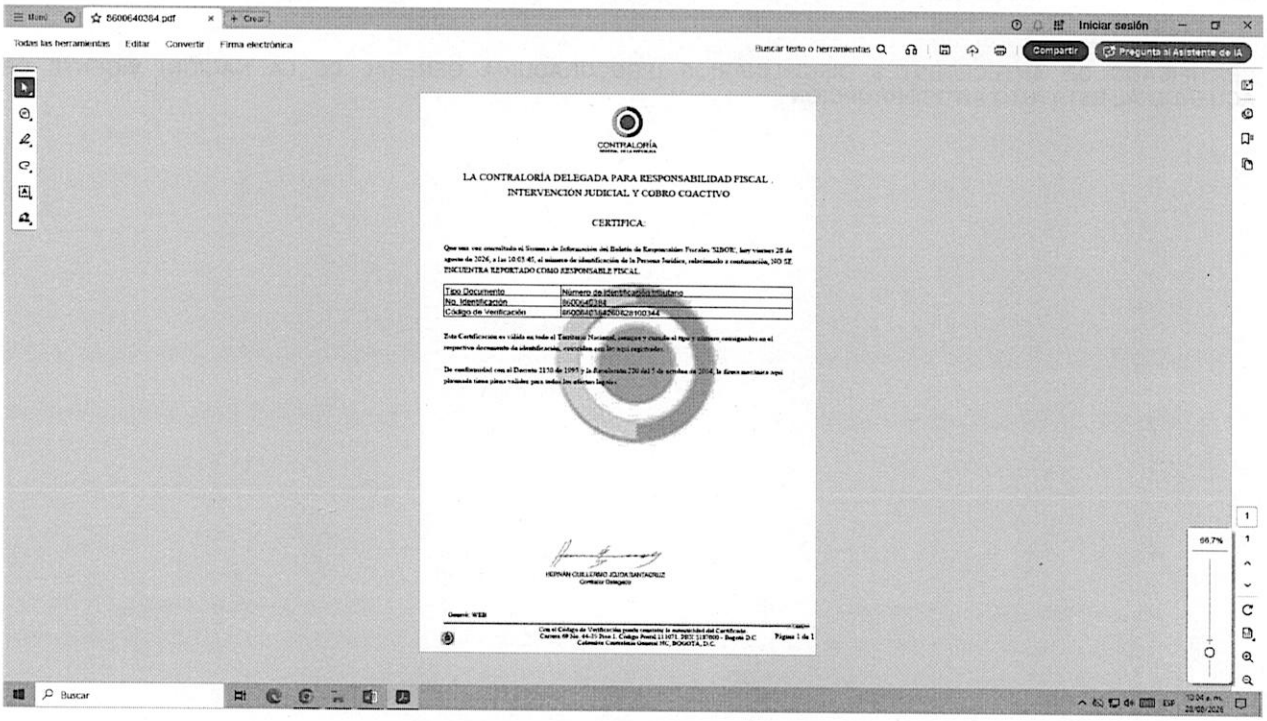
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado
Carrera 69 No. 44-35 Piso 2, Código Postal 111071, PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Compañía General SIC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCION JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy viernes 28 de agosto de 2026, a las 10:03:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de Identificación Tributaria
No. Identificación	860064384
Código de Verificación	860064384260828100344

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

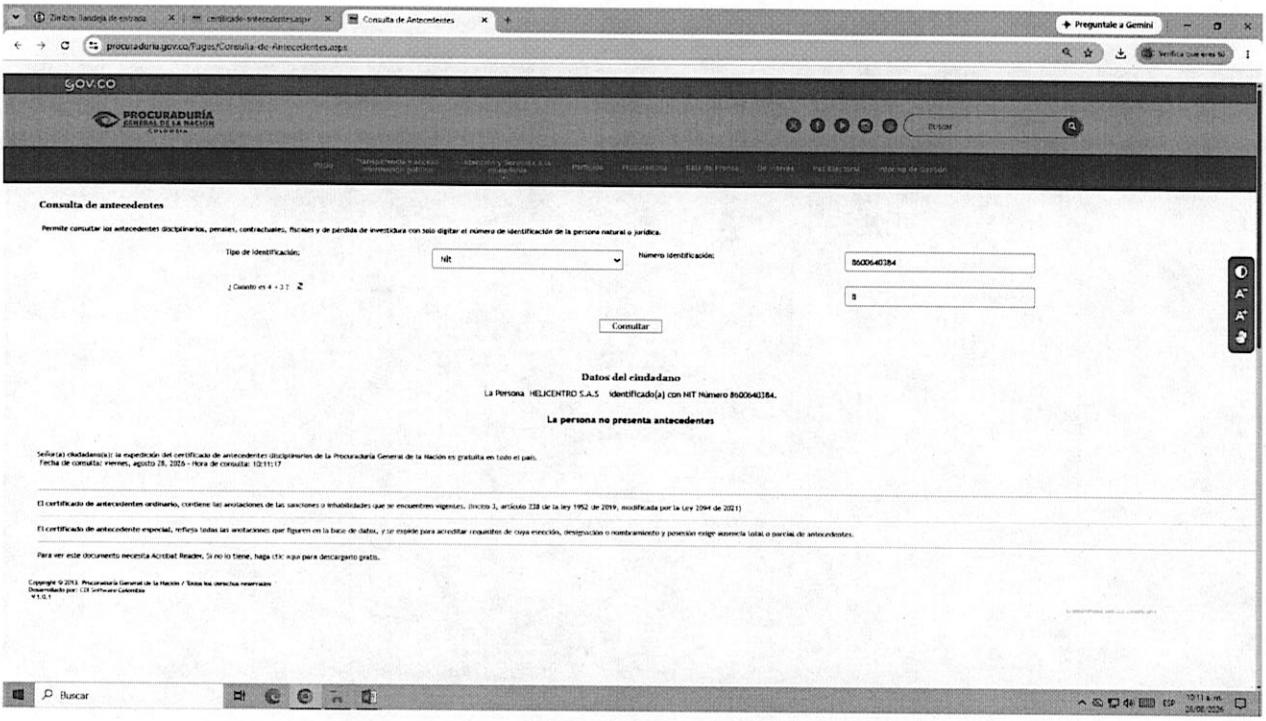
Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado
Carrera 69 No. 44-35 Piso 2, Código Postal 111071, PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Compañía General SIC, BOGOTÁ, D.C.

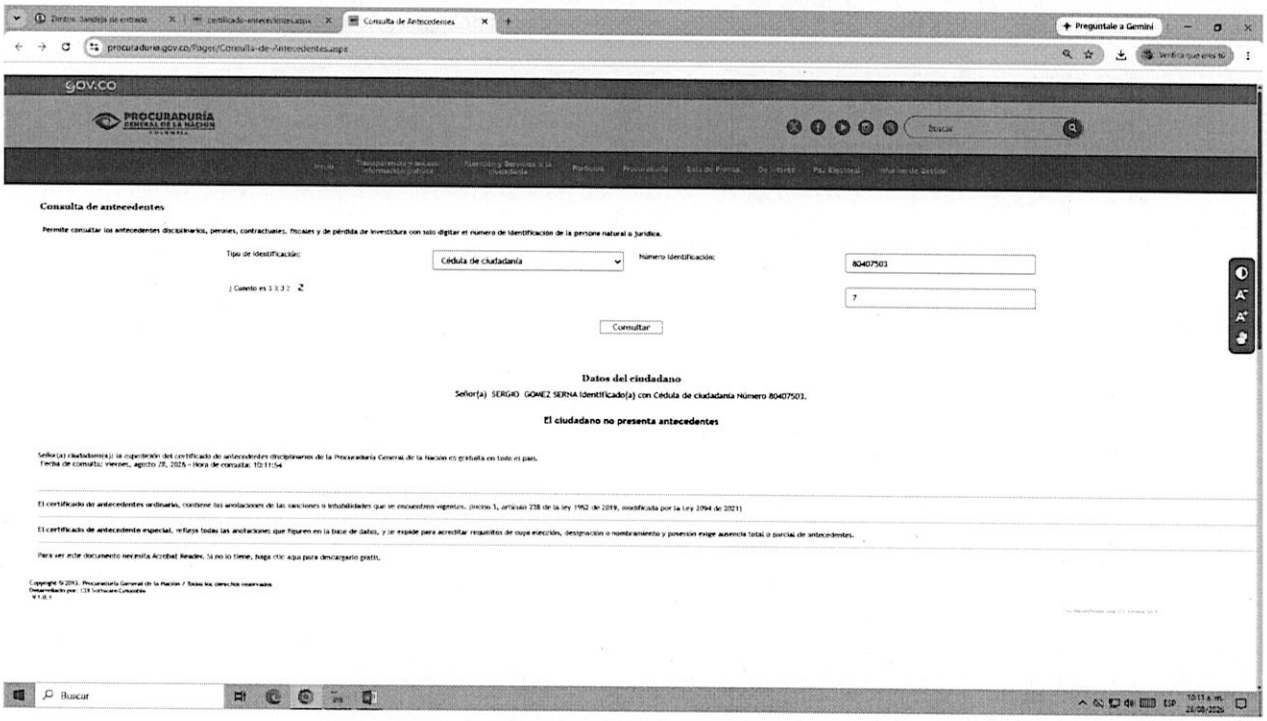
Página 1 de 1

CERTIFICADO JUDICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA

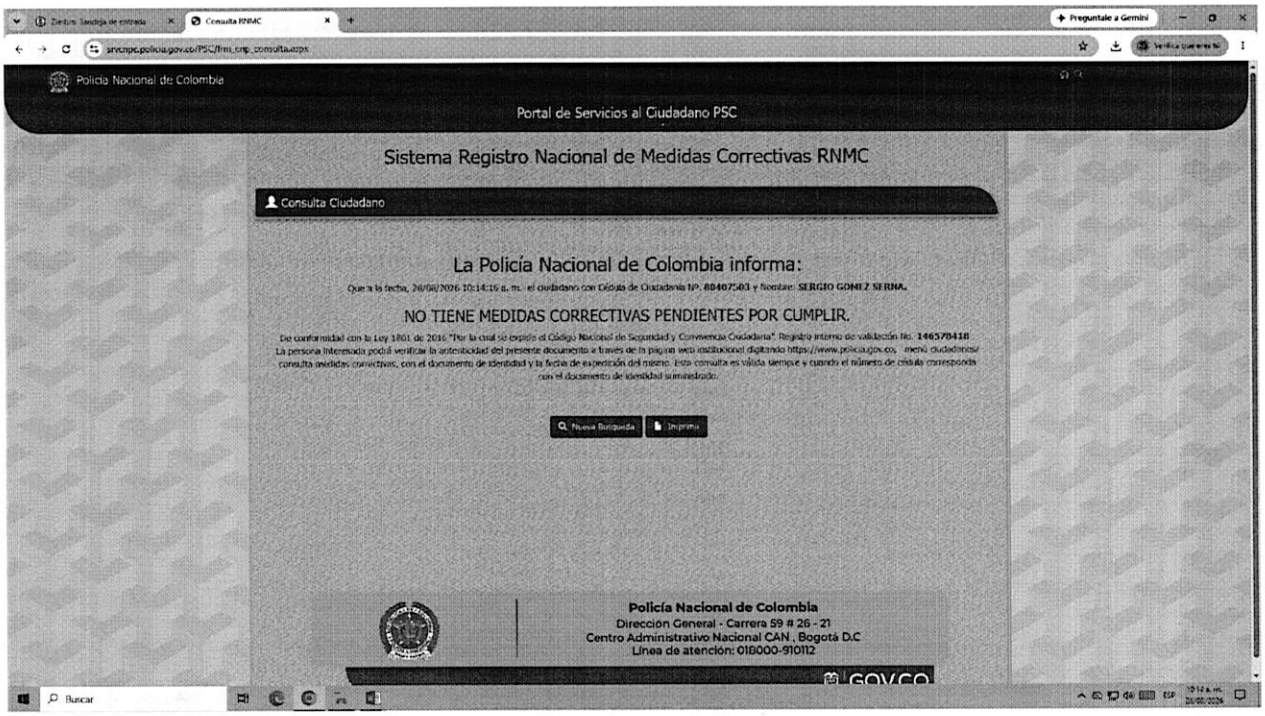


CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN) VIGENTE DE ACUERDO AL ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN

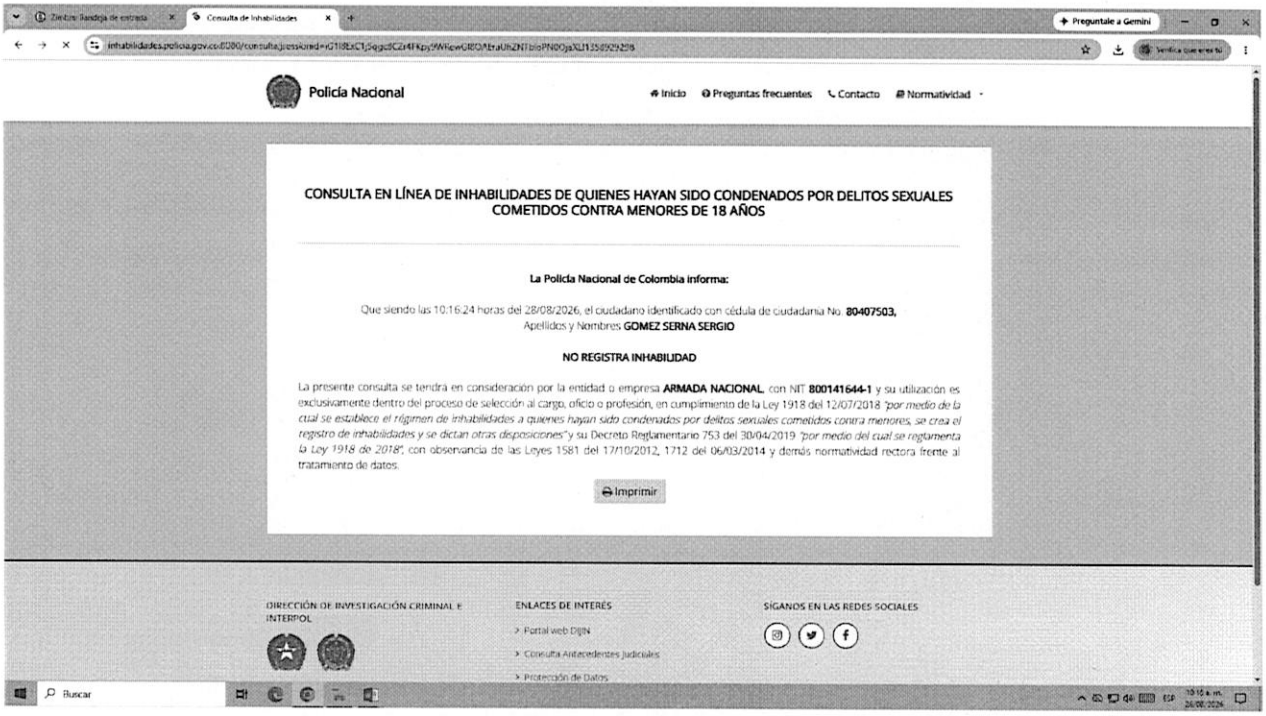




CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)



CERTIFICADO ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/)


Consulta de Inhabilidades
Policía Nacional
Inicio
Preguntas frecuentes
Contacto
Normatividad
CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:16:24 horas del 28/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 80407503,
Apellidos y Nombres GOMEZ SERNA SERGIO
NO REGISTRA INHABILIDAD
La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa ARMADA NACIONAL, con NIT 800141644-1 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.
Imprimir
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
ENLACES DE INTERÉS
Portal web DIJIN
Consulta Antecedentes Judiciales
Protección de Datos
SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES
Buscar

	ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	
	Proceso: Adquisiciones	**Autoridad:** JOLAN

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

EVALUACION JURÍDICA
SOLICITUD DE OFERTA No. 0007-ARC-JOLAN-2026

OBJETO: CONTRATAR LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, RECUPERACIÓN, OVERHAUL, REPARACIÓN Y/O EXCHANGE, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE COMPONENTES Y REPUESTOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN LÍNEA A TODO COSTO DE LAS AERONAVES DE LA FLOTA BELL DE MATRÍCULAS ARC 213, ARC 226 Y ARC 228, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE COMPONENTES PARA LAS AERONAVES NO TRIPULADAS V-BAT DE LA AVIACIÓN NAVAL DE LA ARMADA NACIONAL".

CIERRE: 27 de agosto de 2026

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del contrato será hasta por la suma de VEINTITRÉS MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS ($23.040.000.000) M/CTE., Excluido de IVA de conformidad con el artículo 428 del Estatuto Tributario e incluidas las demás erogaciones que correspondan.

FECHA DE EVALUACIÓN: 28 de agosto de 2026

PROPUESTA PRESENTADA: HELICENTRO S.A.S.

PROPONENTE EVALUADO: HELICENTRO S.A.S.NIT. 860064038 4		
DOCUMENTO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE	VERIFICADO
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE	N/A	VERIFICADO
PODER	N/A	VERIFICADO
CERTIFICADO DEL PROVEEDOR EXCLUSIVO	CUMPLE	VERIFICADO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS Y CERTIFICADO DE MATRÍCULA PARA PERSONAS NATURALES VIGENTE	CUMPLE	VERIFICADO
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA (SERGIO GOMEZ SERNA C.C. No. 80407503 - 27/05/1983)	CUMPLE	VERIFICADO
TENER SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA	ALLEGADO [1]	CUMPLE - VERIFICADO
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	VERIFICADO
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	VERIFICADO
CERTIFICADO EXPRESO DE MULTAS Y SANCIONES	CUMPLE	VERIFICADO
FORMATO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA	CUMPLE	VERIFICADO
FORMATO PACTO DE INTEGRIDAD	CUMPLE	VERIFICADO
CERTIFICADO DE NO HALLARSE INCURSO EN INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	CUMPLE	VERIFICADO
PROVENIENCIA DE DINEROS	CUMPLE	VERIFICADO
PROCESOS DE ALIMENTOS	CUMPLE	VERIFICADO

[1] El documento fue allegado por el participante el 28 de agosto de 2026 y en consideración verificado por la Evaluadora, definiendo como aparece en la presente actuación.

ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Proceso: Adquisiciones | **Autoridad:** JOLAN

CONSULTA REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	CUMPLE	VERIFICADO Y CONFIRMADO (PANTALLAZO)
CERTIFICACIÓN QUE EXPIDA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUE NO SE ENCUENTRA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	CUMPLE	VERIFICADO Y CONFIRMADO (PANTALLAZO)
CERTIFICADO JUDICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA	CUMPLE	VERIFICADO Y CONFIRMADO (PANTALLAZO)
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN) VIGENTE DE ACUERDO AL ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	VERIFICADO Y CONFIRMADO (PANTALLAZO)
CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)	CUMPLE	VERIFICADO Y CONFIRMADO (PANTALLAZO)
CERTIFICADO ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES	CUMPLE	VERIFICADO Y CONFIRMADO (PANTALLAZO)

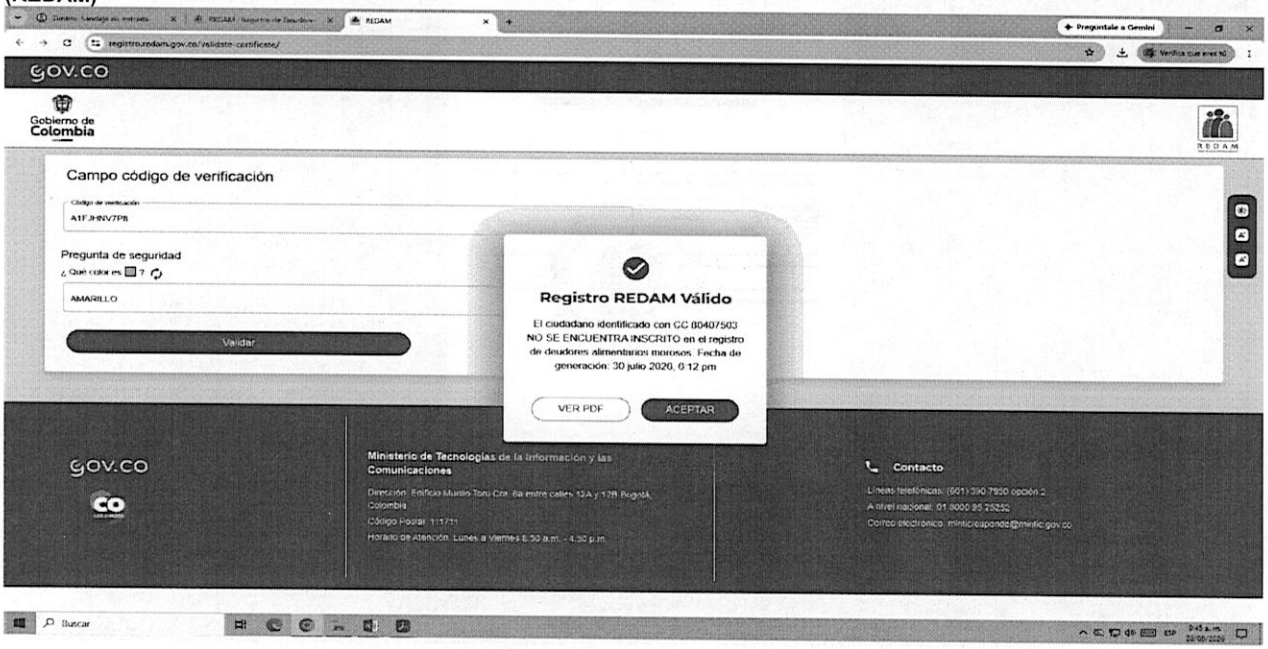
OBSERVACIONES: La empresa HELICENTRO S.A.S. se allano jurídicamente a la requisitoria que en este resorte dispuso el Competente Contractual dentro de las variables establecidas en la SOLICITUD DE OFERTA No. 0007-ARC-JOLAN-2026, en virtud de lo que este Comité tiene a bien HABILITARLA JURIDICAMENTE para continuar participando en el proceso de contratación.

Atentamente,

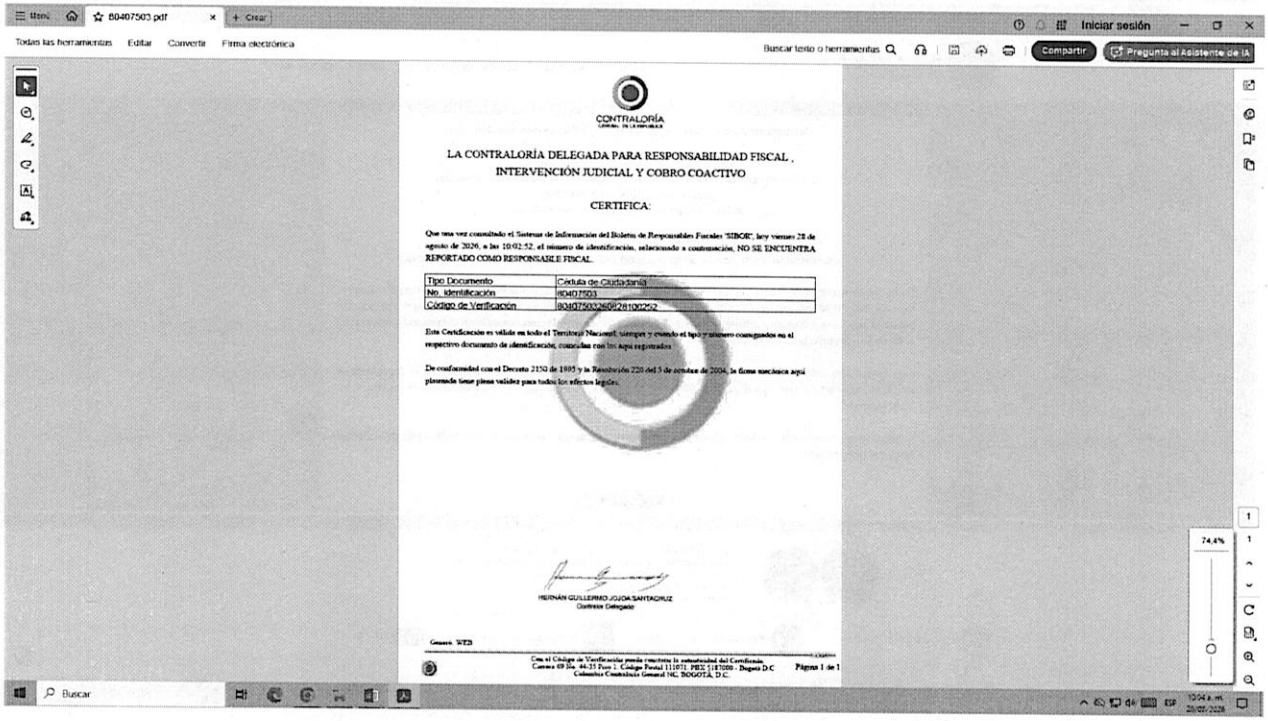
Mayerling Peña A.

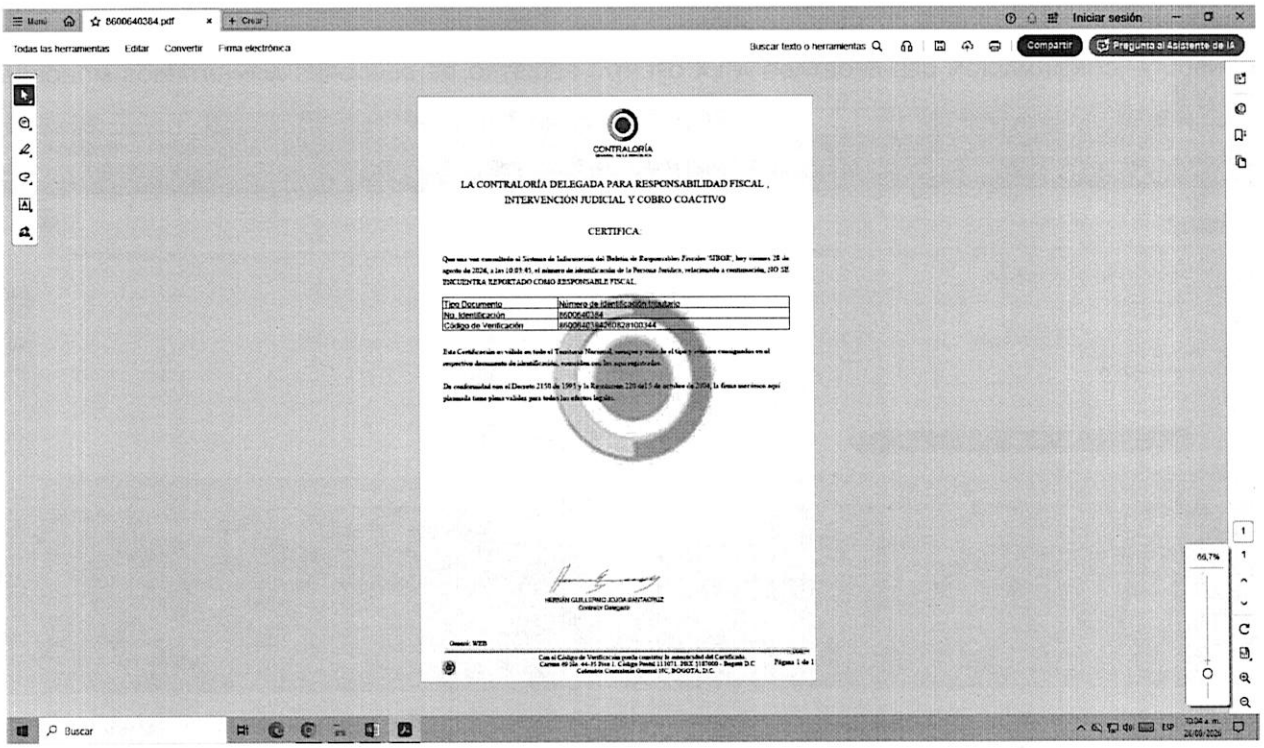
DRA. **MAYERLING PEÑA ARAQUE**
Asesora de Defensa 04
Asesora Jurídica Armada Nacional
Comité Evaluador Jurídico
A/B JOLAN – DIGEC

CONSULTA (CONFIRMACION DEL APORTADO A LA OFERTA) REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)



CERTIFICACIÓN QUE EXPIDA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUE NO SE ENCUENTRA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES





CONTRALORÍA

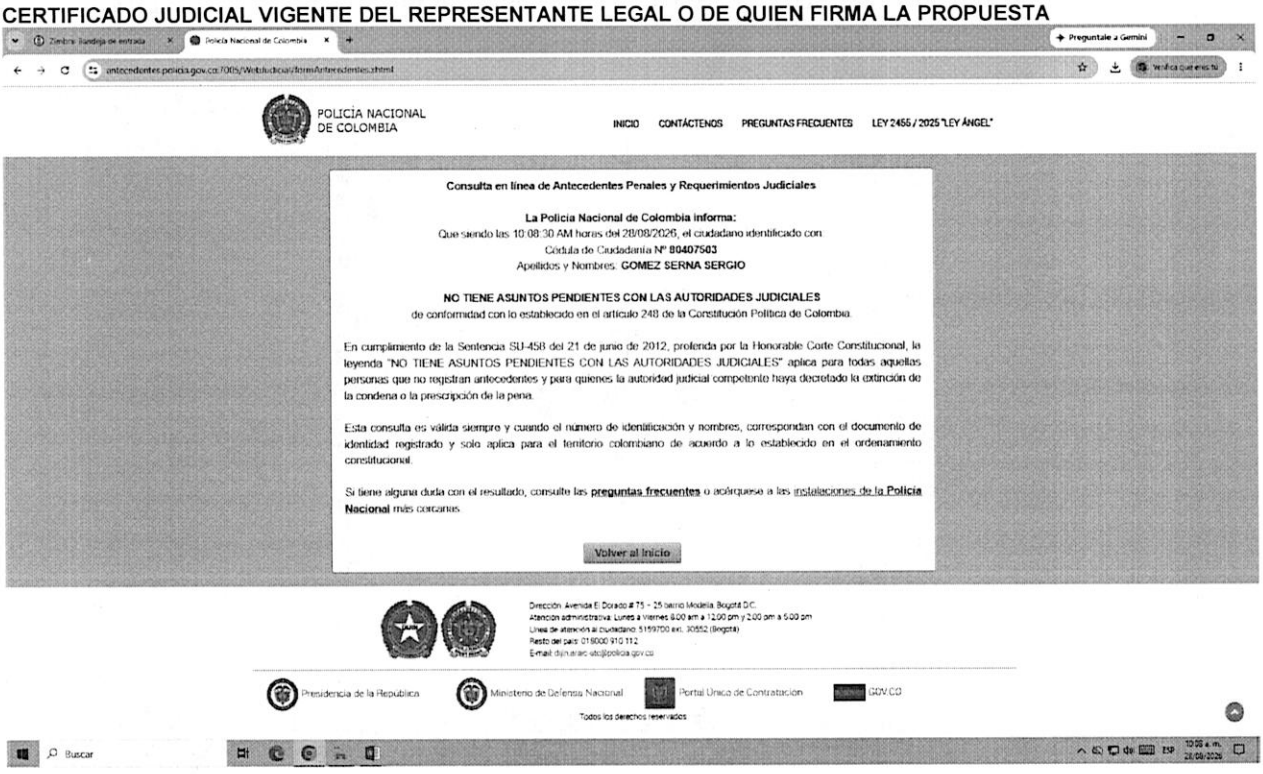
LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCION JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA

Tipo Documento	Número de Identificación Tributario
No. Identificación	860064384
Código de Verificación	860064384240528100344

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO JUDICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:08:30 AM horas del 28/08/2026, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía Nº **80407503**
Apellidos y Nombres. **GOMEZ SERNA SERGIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país 01 8000 910 112
E-mail: dijin.arac.atc@policia.gov.co

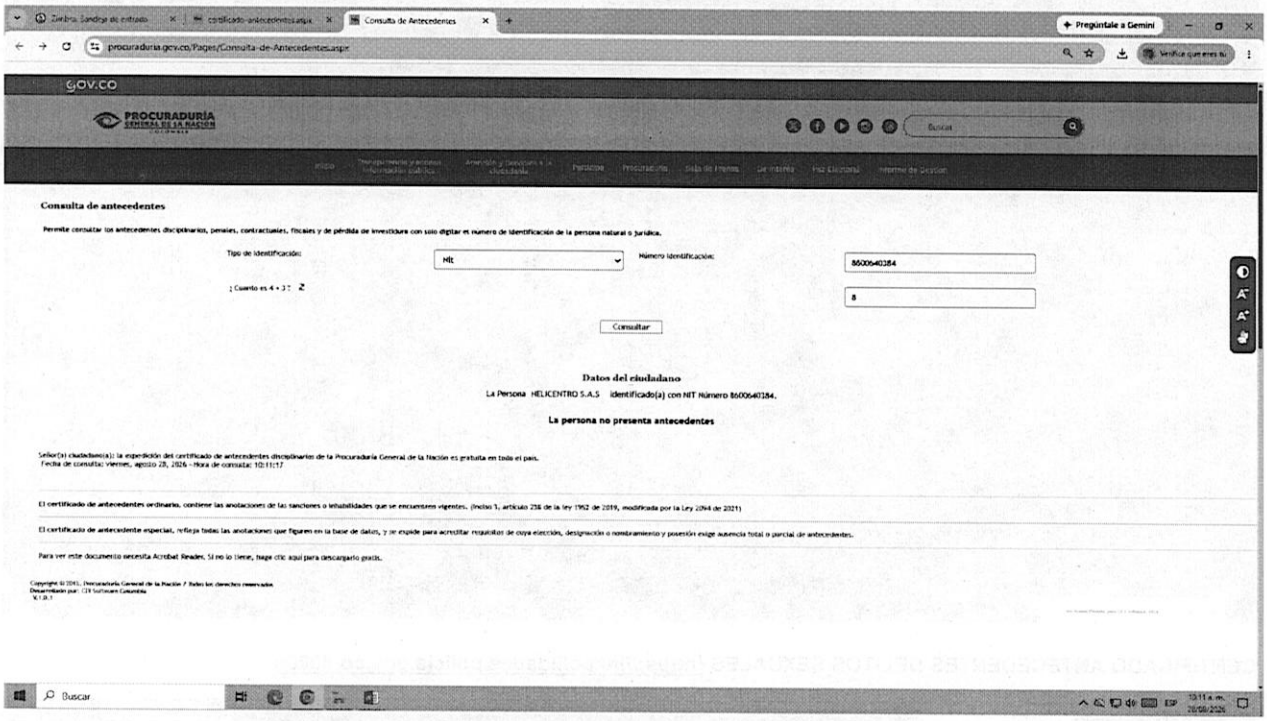
Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Única de Contratación | GOV.CO

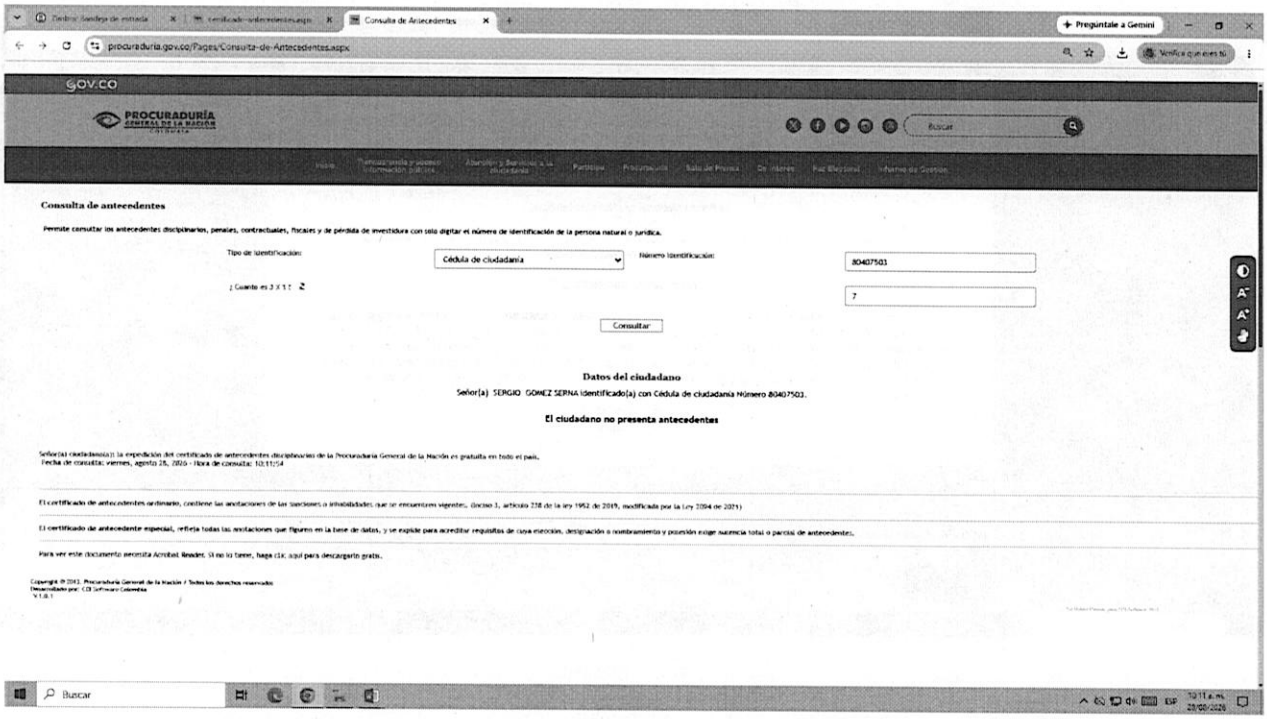
Todos los derechos reservados

ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

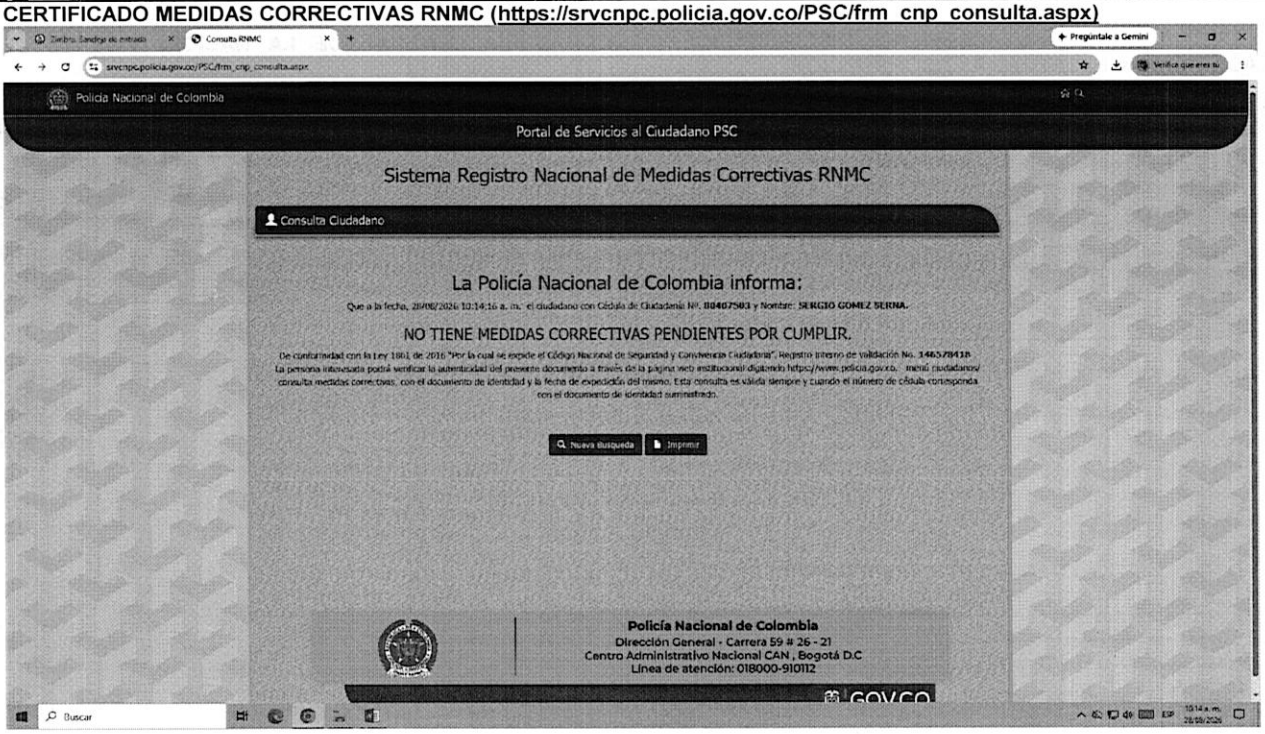
Proceso: Adquisiciones | **Autoridad:** JOLAN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN) VIGENTE DE ACUERDO AL ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN





CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)



CERTIFICADO ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/)



EVALUACION TÉCNICA DEL PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES No. 0007-ARC-JOLAN-2026

OBJETO:"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, RECUPERACIÓN, OVERHAUL, REPARACIÓN Y/O EXCHANGE, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE COMPONENTES Y REPUESTOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN LÍNEA A TODO COSTO DE LAS AERONAVES DE LA FLOTA BELL DE MATRÍCULAS ARC 213, ARC 226 Y ARC 228, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE COMPONENTES PARA LAS AERONAVES NO TRIPULADAS V-BAT DE LA AVIACIÓN NAVAL DE LA ARMADA NACIONAL" El valor total es hasta la suma total de VEINTITRÉS MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS ($23.040.000.000) M/CTE., incluido demás erogaciones que correspondan.

FECHA DE EVALUACIÓN: 27 AGOSTO - 2026

PROPUESTAS PRESENTADAS: HELICENTRO S.A.S

PROPONENTE EVALUADO: HELICENTRO S.A.S

VERIFICACIÓN ESPECIFICACIONES TECNICAS

VERIFICACIÓN TÉCNICA	HELICENTRO S.A.S
Acuerdo especificaciones técnicas Anexo "F"	**CUMPLE**
Certificado compromiso cumplir con la política de seguridad y salud en el trabajo (SST) establecida en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, cumpliendo las obligaciones establecidas en el Artículo 2.4.6.8.	**CUMPLE**
GARANTÍA TÉCNICA El oferente en documento independiente junto con su oferta deberá aportar la garantía técnica con el fin de verificar que los estándares y especificaciones técnicas de las plantas productoras del proveedor, deberá exigirse a la empresa u Organización de Mantenimiento Aprobada o equivalente reparador el cumplimiento de las siguientes garantías técnicas: • EQUIPOS NUEVOS: Mínimo doce (12) meses o seiscientas (600) horas de operación, lo que ocurra primero después de la recepción final del equipo. • EQUIPOS CONDICIÓN OVERHAUL O CAMBIO ESTÁNDAR (EXCHANGE): Mínimo doce (12) meses o trescientas (300) horas de operación, a partir de la recepción final del equipo. • EQUIPOS CONDICIÓN SERVICIABLE: Mínimo seis (06) meses o ciento cincuenta (150) horas de operación, lo que primero ocurra, a partir de la recepción final del equipo. • GARANTÍA PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO: Mínimo doce (12) meses o trescientas (300) horas de operación, lo que primero ocurra, a partir de la entrega a satisfacción del servicio al Supervisor del contrato. • GARANTÍA DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS: De conformidad con el certificado de trazabilidad emitido por la autoridad aeronáutica del país de manufacturación (FAA y/o EASA) o la del fabricante, previa recepción a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.	**CUMPLE**

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN.

El oferente deberá presentar junto con su propuesta, certificación de cumplimiento de los siguientes aspectos durante la ejecución del contrato:

a) DOCUMENTACIÓN: El contratista debe entregar con los servicios de mantenimiento toda la documentación sustento de la inspección y trabajos desarrollados (ordenes de trabajo, tarjetas amarillas, HSR o Log Card) así como la forma FAA 8130-3 original, o su equivalente de acuerdo con el país de origen, de todos los componentes instalados en las aeronaves durante el servicio, ya sean NUEVOS, REPARADOS (OVERHAUL) o SERVICIABLES, para los componentes o entregados en condición nueva, su trazabilidad debe venir directamente de las casas fabricantes, no se aceptarán trazabilidades o documentación de proveedores locales.

b) COMPROMISO DE GARANTÍA: El contratista deberá entregar el certificado de la garantía de los trabajos desarrollados acorde a la garantía técnica para cada servicio.

c) PRUEBAS: El Oferente garantizará el envío de personal técnico calificado para efectuar pruebas funcionales y caza fallas en cumplimiento de garantías de los equipos reparados a bordo de las aeronaves, cuando la Aviación Naval así lo requiera, en cualquier parte del territorio nacional, sin costo adicional a la reparación efectuada, incluyendo el llevar cualquier equipo especial que pudiera requerirse para dichas pruebas, siempre que la falla sea repetitiva y se hayan agotado todos los procedimiento de cazafallas del componente reportado.

4.5CERTIFICACIÓN DE INSTALACIONES: El Oferente junto con su oferta y en documento independiente deberá certificar y garantizar que cuenta con la infraestructura (Hangar, taller, equipo ETAA y herramientas) necesaria para realizar los trabajos de mantenimiento requeridos para las aeronaves de Aviación Naval.

4.6CERTIFICACIÓN ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA: El Oferente junto con su oferta y en documento independiente debe presentar el certificado vigente para la presentación de la oferta, que contenga el listado de capacidades para las Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas (OMA) o su equivalente de la respectiva

autoridad aeronáutica competente del país donde están situados las OMA, quienes deberán certificar las siguientes capacidades: - CATEGORÍA DE ESTRUCTURAS – Clase I, III y IV (para helicópteros tipo BELL 212/412 series) - CATEGORÍA DE ACCESORIOS – Clase I y II (para componentes dinámicos sistemas hidráulicos de helicópteros tipo BELL 212/412 series) - CATEGORÍA DE RADIO Y NAVEGACIÓN – Clase I, II y III - CATEGORÍA DE INSTRUMENTOS – Clase I, II, III y IV - CATEGORÍA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS– Inspección visual, líquidos penetrantes, partículas magnéticas, ultrasonido, servicio electroquímico. **Nota:** Para los equipos pertenecientes a la categoría Sistema de Computadoras Clase I y Clase II, el contratista garantizara él envió a reparación exclusivamente a casas fabricantes de los respectivos equipos y/o a las compañías que hayan adquirido los derechos de reparación de las casas fabricantes. En el evento en que los servicios no puedan ser prestados en Colombia, se presentará esta certificación por la respectiva autoridad aeronáutica competente del país donde esté ubicado la OMA que realiza el trabajo. Se aclara que es de obligatorio cumplimiento que el oferente acredite todas las capacidades requeridas anteriormente, en caso que el oferente no tenga todas las capacidades requeridas, este deberá presentar un vínculo comercial vigente con la OMA que le suministrará los servicios requeridos en Colombia o en el exterior y adjuntará copia de la lista de capacidades autorizada por la autoridad aeronáutica competente de dicha OMA en la cual se especifique la aprobación del requerimiento aquí exigido. El contratista se compromete a mantener vigente las anteriores certificaciones durante la ejecución del contrato. El Oferente debe presentar con la oferta el certificado de la casa fabricante y cámara de comercio en el cual evidencia que es representante exclusivo para Colombia de suministros de repuestos y servicios de la flota de helicópteros BELL, debe mantener su vigencia durante toda la ejecución del contrato.	
CERTIFICACIÓN DE TÉCNICOS: El oferente debe certificar por escrito junto con la oferta que, el personal de inspectores y técnicos especializados que realizarán los trabajos, cuentan con sus licencias actualizadas durante la vigencia del contrato, que realizará los servicios de mantenimiento en concordancia con el certificado de funcionamiento y respectivas	**CUMPLE**

especificaciones de operación de la OMA están certificados por la U.A.E.A.C para Colombia o la respectiva autoridad aeronáutica competente del país de operación en el evento que los servicios no puedan ser prestados en Colombia	
CERTIFICACIÓN DE SUMINISTRO: El Oferente debe presentar certificación donde garantice que los repuestos, partes y componentes son originales autorizados por el fabricante. Por ser representante de la casa fabricante, solo se aceptarán repuestos, partes y componentes en condición OEM (Original Equipment Manufacturer). Sin embargo, en casos particulares se aceptarán repuestos, partes y componentes suministrados en condición PMA (Part Manufacturer Approval) u otra condición bajo autorización del Comando de la Aviacion Naval de acuerdo a la respectiva justificación de no disponibilidad por parte del fabricante, no se aceptarán componentes con trazabilidad de proveedores diferentes y deben ser suministrados directamente por la casa fabricante. Los elementos entregados que tengan algún tipo de límite de vida por almacenamiento, fabricación y/o calendario debe contar con un mínimo del 70% de su vida limite al momento de recepción del componente **NOTA 1:** El Certificado de Tipo corresponde únicamente a productos Clase I (Aeronave, Motor o Hélice), el cual es emitido por la autoridad aeronáutica (FAA, EASA, ANAC, etc) del país de diseño. Para productos aeronáuticos militares Clase I no es aplicable en todos los casos y puede ser reemplazado por el Certificado de Conformidad o Certificado de Tipo de la Defensa (CTD) emitido por autoridad militar. **NOTA 2:** La Forma de aprobación de aeronavegabilidad deberá ser enviada por parte del proveedor con firma original, o en caso de ser copia, deberá tener un sello de la casa fabricante, taller reparador o proveedor que estipule que es una copia directa de la original. En ningún caso podrá ir firmada por empresa comercial o bróker. **NOTA 3:** El certificado de conformidad puede ser aplicable a Productos Aeronáuticos Clase I, II, III. A productos Clase I y II aplicará cuando es un elemento de uso exclusivo militar y no cuenta con Certificado de Tipo o Forma de aprobación de aeronavegabilidad (FAA 8130-9, EASA Form 52, FAA 8130-3 (Anexo 1), EASA Form 1, etc.) respectivamente. **NOTA 4:** La Certificación de Material o Parte según especificación ATA 106, por sí sola, no constituye trazabilidad suficiente, se considera complementaria. **NOTA 5:** Los documentos de trazabilidad deben ser claramente relacionados de tal manera que, por ejemplo,	**CUMPLE**

si una empresa A, contrató a una empresa B y esta a su vez subcontrató a una OMA T, deberá existir documento de la OMA T al B y del B al A, no será suficiente solo un documento, debido a que se perderá la trazabilidad de la reparación del componente. **NOTA 6:** Hardware Ítems (Nut, Bolt, Washer, Cotter Pin, Seal, Oring, etc.) sólo serán aceptadas si las partes están en perfectas condiciones, preferiblemente en el embalaje/empaque original, no se permite que los elementos vengan en empaques sobrepuestos y/o artificiosos sin identificación. En casos especiales donde el elemento sea enviado por parte del proveedor en un empaque diferente al original, debe contener etiqueta claramente identificable que contenga los datos del elemento. Elementos estándares de la industria (NAS, AN, MS, MIL, etc.) deben ir preferiblemente acompañadas de la documentación de pruebas químicas y físicas, además de la documentación de trazabilidad. Los elementos consumibles tales como empaques (seal, o´rings, packing preformed) contienen fecha de fabricación o curado (CURE DATE) expresada en la mayoría de veces en cuartos (trimestre) de año (por ej. 4Q18, fabricado en el cuarto trimestre de 2018), así como fecha de vencimiento (SHELF LIFE, S/L ó EXP DATE) la cual puede ser definida en formato fecha o expresada en cuartos de año (por ej. 3Q28, vence el último día del tercer trimestre (30/sep) del año 2028). En los casos que exista fecha de vencimiento, no se deberá aceptar material que tenga menos del 70 % de vida útil.	

OBSERVACIONES: El oferente **HELICENTRO S.A.S.** en verificación técnica CUMPLE para continuar en el presente proceso.

CONCLUSIÓN

Con base en el proceso de evaluación desarrollado por este comité, se puede concluir que la oferta Técnica presentada por la empresa **HELICENTRO S.A.S**, CUMPLE con la totalidad de los requerimientos establecidos para el proceso de contratación.

Atentamente,



TNEAN ARELLANO MARTINEZ GIANCARLO
Comité evaluador Técnico proceso No. 0007-ARC-JOLAN-2026.

EVALUACION ECONOMICA DEL PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES No. 0007-ARC-JOLAN-2026

OBJETO: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, RECUPERACIÓN, OVERHAUL, REPARACIÓN Y/O EXCHANGE, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE COMPONENTES Y REPUESTOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN LÍNEA A TODO COSTO DE LAS AERONAVES DE LA FLOTA BELL DE MATRÍCULAS ARC 213, ARC 226 Y ARC 228, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE COMPONENTES PARA LAS AERONAVES NO TRIPULADAS V-BAT DE LA AVIACIÓN NAVAL DE LA ARMADA NACIONAL"*** por el valor de VEINTITRÉS MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($23.040.000.000,00)., I Excluido de IVA de conformidad con el artículo 428 del Estatuto Tributario e incluidas las demás erogaciones que correspondan;

CIERRE: 27 AGOSTO-2026

FECHA DE EVALUACIÓN: 27 AGOSTO-2026

PROPUESTAS PRESENTADAS: HELICENTRO S.A.S.

PROPONENTE EVALUADO: HELICENTRO S.A.S.,

VERIFICACIÓN ECONOMICA (Propuesta económica)

DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTACIÓN	VERIFICACIÓN
Fotocopia del RUT – Registro Único Tributario EL OFERENTE debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. En caso de ser adjudicado el contrato a un proponente bajo la modalidad de consorcio y/o unión temporal, deberá el consorcio o la unión temporal acreditar la expedición del NIT, y el RUT, de acuerdo con lo establecido en el artículo 368 del Estatuto Tributario.	**CUMPLE**
INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF (ANEXO "E"): El proponente en el proceso de contratación debe diligenciar el Anexo SIIF sin ningún tipo de modificación y/o alteración. En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se debe certificar un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la Unión Temporal. En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera – SIIF, solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.	**CUMPLE**
Certificación Bancaria: El oferente deberá allegar una certificación expedida por la entidad financiera para efectos del pago del contrato, en la que indique el número de su cuenta de ahorros o corriente, con una expedición no mayor a TREINTA (30) DÍAS, a la fecha de cierre del proceso.	**CUMPLE**
Certificación firmada por el representante legal donde manifiesta que puede cumplir con el objeto contractual con el presupuesto oficial asignado.	**CUMPLE**
Propuesta Económica, se deberá diligenciar ANEXO "D" – Propuesta Económica la cual no puede ser superior al presupuesto oficial y porcentaje promedio.	**SE REQUIERE ACLARACIÓN SOBRE EL IVA Y CANTIDADES**

Este comité realizó la evaluación económica, efectuando la comparación de precios en los presentados por la empresa en referencia, en la cotización requerida para elaborar el estudio previo y los relacionados en la propuesta económica presentada actualmente, observándose lo siguiente:

ANEXO "E"
PROPUESTA ECONÓMICA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, RECUPERACIÓN, OVERHAUL, REPARACIÓN Y/O EXCHANGE, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE COMPONENTES Y REPUESTOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN LÍNEA A TODO COSTO DE LAS AERONAVES DE LA FLOTA BELL DE MATRÍCULAS ARC 213, ARC 226 Y ARC 228, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE COMPONENTES PARA LAS AERONAVES NO TRIPULADAS V-BAT DE LA AVIACIÓN NAVAL DE LA ARMADA NACIONAL"

MANTENIMIENTO PROGRAMADO E INSPECCIÓN MAYOR

ITEM	EQUIPO	P/N	S/N	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT	IVA	VALOR TOTAL
1	HELICOPTERO TIPO BELL 412EP MATRICULA MILITAR ARC 228	412EP	36662	MANTENIMIENTO PROGRAMADO	$472.900.000	$89.851.000	$562.751.000

Con el fin de garantizar la recuperación de la aeronavegabilidad, seguridad y confiabilidad operacional del Helicóptero Tipo Bell 412EP, se establecen a continuación los servicios de mantenimiento mayor e inspecciones programadas requeridas los cuales hacen parte del mantenimiento programado e inspección mayor de la aeronave.

Adicionalmente a la inspección de 5000 horas o 5 años, se deben ejecutar las inspecciones contempladas en la Parte B (referente a las tolerancias de mantenimiento que rigen la programación y periodicidad en la Aviación Naval). Estas actividades deberán ser ejecutadas y certificadas por el contratista en estricto cumplimiento del Manual de Mantenimiento de Bell Helicopters (BHT-412-MM) y los manuales del fabricante de los motores, tal como se relacionan a continuación:

ÍTEM	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN REQUERIDA ACUERDO MANUAL DE MANTENIMIENTO BELL
1	INSPECCIÓN COMPLETA DE 25 HORAS/30 DÍAS (DE ACUERDO CON EL MANUAL DE MANTENIMIENTO DE BHT-412-MM CAPÍTULO 5 INSPECCIONES, INSPECCIONES CALENDARÍAS, INSPECCIÓN 25 HORAS/30 DÍAS PARTE B (DMC-412-A-05-40-00-04A-281A-A ISSUE 005 -2025/11/18, ECCN EAR99))
2	INSPECCIÓN COMPLETA DE 300 HORAS/12 MESES (DE ACUERDO CON EL MANUAL DE MANTENIMIENTO DE BHT-412-MM CAPÍTULO 5 INSPECCIONES, INSPECCIONES CALENDARÍAS, INSPECCIÓN 300 HORAS/12 MESES PARTE B (DMC-412-A-05-40-00-05A-281A-A, ISSUE 002 – 2025/11/18, ECCN EAR99)
4	INSPECCIÓN COMPLETA DE 600 HORAS/12 MESES (DE ACUERDO CON EL MANUAL DE MANTENIMIENTO DE BHT-412-MM CAPÍTULO 5 INSPECCIONES, INSPECCIONES CALENDARÍAS, INSPECCIÓN 600 HORAS/12 MESES INSPECCIÓN PARTE B, (DMC-412-A-05-40-00-06A-281A-A, ISSUE 002-2024/12/19, ECCN EAR99))
5	INSPECCION COMPLETA DE 5000 HORAS/5 AÑOS (DE ACUERDO CON EL MANUAL DE MANTENIMIENTO DE BHT-412-MM CAPITULO 5 INSPECCIONES, INSPECCIONES CALENDARIAS, INSPECCION 5000 HORAS/5 AÑOS INSPECCION PARTE B,

	(DMC-412-A-05-40-00-07A-281A-A ISSUE 004 – 2025/05/13, ECCN, EAR99))
6	PINTURA INTERNA INCLUYENDO BODEGAS, BODEGA TAILBOOM, TAILBOOM INTERNO, COMPARTIMENTOS INTERNOS LATERALES DE AVIONICA, PYLON, COMPARTIMENTO SERVO DEL ROTOR DE COLA, CUBIERTAS PARTE INTERNA, CABINA INTERIOR.
7	TODOS LOS KIT INSTALADOS EN LA AERONAVE, INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN, INSTRUMENTOS MOTORES, GPS, RADAR METEOROLÓGICO FUNCIONANDO DE FORMA AERONAVEGABLE.
8	BOLETINES DE SERVICIO MANDATORIOS (AD), (ASB), (SB), (SI), (SL): REVISIÓN, VERIFICACIÓN, APLICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS BOLETINES APLICABLES AL HELICÓPTERO BELL 412 Y SUS COMPONENTES EN GENERAL, HASTA LA FECHA DE ENTREGA DEL HELICÓPTERO.

MANTENIMIENTO IMPREVISTO

IT	EQUIPO	P/N	S/N	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT	IVA	VALOR TOTAL	NOTA
1	HELICOPTERO TIPO BELL 412EP MATRICULA MILITAR ARC 228	412EP	36662	MANTENIMIENTO IMPREVISTO	$5.950.000.000	$	$5.950.000.000	CUMPLE

Justificación de Estructura de Costos para este rubro: El valor del IVA aplicará según corresponda durante la ejecución del contrato

SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE REVISIÓN GENERAL (OVH) E INSPECCIONES TÉCNICAS DE TALLER PARA COMPONENTES

ITEM	DESCRIPCIÓN	P/N	INSPECCIÓN REQUERIDA	CANT	COSTO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	OBSERVACIÓN
1	MAIN ROTOR HUB	412-010-100-133	INSP 2500 HRS	1	$280.787.640	$280.787.640	CUMPLE
2	HUB & SLEEVE ASSY	412-010-401-117	OVH 2500 HRS	1	$140.393.820	$140.393.820	CUMPLE
3	COLLECTIVE LEVER ASSY	412-010-408-101	INSP 2500 HRS	1	$56.334.600	$56.334.600	CUMPLE
4	MAIN ROTOR PITCH LINK ASSEMBLY	412-010-425-137	INSP 2500 HRS	2	$17.127.670	$34.255.340	**SE REQUIERE ACLARAR VALOR DE IVA- DADO QUE ESTA CALCULADO SOBRE VALOR UNITARIO Y TENIENDO EN CUENTA QUE LA CANTIDAD REQUERIDA ES**

							SUPERIOR A 1 SE REQUIERE ACLARAR EL VALOR TOTAL
5	MAIN ROTOR PITCH LINK ASSEMBLY	412-010-425-139	INSP 2500 HRS	2	$17.127.670	$34.255.340	**SE REQUIERE ACLARAR VALOR DE IVA- DADO QUE ESTA CALCULADO SOBRE VALOR UNITARIO Y TENIENDO EN CUENTA QUE LA CANTIDAD REQUERIDA ES SUPERIOR A 1 SE REQUIERE ACLARAR EL VALOR TOTAL**
6	SWASHPLATE & SUPPORT ASSY	412-010-402-115	INSP 2500 HRS	1	$93.595.880	$93.595.880	CUMPLE
7	MAIN DRIVE SHAFT	212-040-005-103	OVH 3500 HRS	1	$ 80.225.040	$80.225.040	CUMPLE
8	CROSSHEAD	212-010-775-001	INSP 2500 HRS	1	$5.321.680	$5.321.680	CUMPLE
9	RETENTION NUT	212-010-706-001	INSP 2500 HRS	1	$1.291.150	$1.291.150	CUMPLE
10	LINK ASSY	209-011-713-003	INSP 2500 HRS	1	$1.291.150	$1.291.150	CUMPLE
11	IDLER ASSY	209-011-711-001	INSP 2500 HRS	1	$1.291.150	$1.291.150	CUMPLE
12	LEVER ASSY	209-011-712-101	INSP 2500 HRS	1	$29.750.000	$29.750.000	CUMPLE
13	TAIL ROTOR HUB ASSEMBLY	212-011-701-125	OVH 2500 HRS	1	$60.168.780	$60.168.780	CUMPLE
14	HANGER ASSY	212-040-600-103	INSP 2500 HRS	3	$29.110.970	$87.332.910	**SE REQUIERE ACLARAR VALOR DE IVA- DADO QUE ESTA CALCULADO SOBRE VALOR UNITARIO Y TENIENDO EN CUENTA QUE LA CANTIDAD REQUERIDA ES SUPERIOR A 1 SE REQUIERE**

							ACLARAR EL VALOR TOTAL
15	FLEX COUPLING	212-040-601-101	INSP 2500 HRS	2	$23.202.620	$46.405.240	**SE REQUIERE ACLARAR VALOR DE IVA- DADO QUE ESTA CALCULADO SOBRE VALOR UNITARIO Y TENIENDO EN CUENTA QUE LA CANTIDAD REQUERIDA ES SUPERIOR A 1 SE REQUIERE ACLARAR EL VALOR TOTAL**
16	INTERMEDIATE GEARBOX (42°)	212-040-006-101	INSP 2500 HRS	1	$38.080.000	$38.080.000	CUMPLE
17	TAIL ROTOR GEARBOX	212-040-004-103	INSP 2500 HRS	1	$31.574.270	$31.574.270	CUMPLE
18	HYDRAULIC CYLINDER ACTUATOR	212-076-005-111	OVH 2500 HRS	3	$208.032.230	$624.096.690	**SE REQUIERE ACLARAR VALOR DE IVA- DADO QUE ESTA CALCULADO SOBRE VALOR UNITARIO Y TENIENDO EN CUENTA QUE LA CANTIDAD REQUERIDA ES SUPERIOR A 1 SE REQUIERE ACLARAR EL VALOR TOTAL**
19	STARTER GENERATOR	23046-020	OVH 1000 HRS	2	$35.201.390	$70.402.780	**SE REQUIERE ACLARAR VALOR DE IVA- DADO QUE ESTA CALCULADO SOBRE VALOR UNITARIO Y TENIENDO EN CUENTA QUE LA CANTIDAD REQUERIDA ES SUPERIOR A 1 SE REQUIERE ACLARAR EL VALOR TOTAL**
20	BLOWER ASSY	209-062-502-101	OVH 1000 HRS	2	$24.794.840	$49.589.680	**SE REQUIERE ACLARAR VALOR DE IVA- DADO QUE ESTA CALCULADO SOBRE VALOR**

							UNITARIO Y TENIENDO EN CUENTA QUE LA CANTIDAD REQUERIDA ES SUPERIOR A 1 SE REQUIERE ACLARAR EL VALOR TOTAL
21	TRANSMISSION ASSY	412-040-004-143	INSP 3000 HRS	1	$29.416.800	$29.416.800	CUMPLE

SUMINISTRO INTEGRAL DE COMPONENTES MAYORES Y COMPONENTES REPARABLES

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR TOTAL	OBSERVACIÓN
1	**SUMINISTRO INTEGRAL COMPONENTES MAYORES Y COMPONENTES REPARABLES**	$12.165.694.600	$12.165.694.600	CUMPLE

ITEM	DESCRIPCIÓN	PN	COND	QTY	COSTO UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	OBSERVACIÓN
1	ENGINE TWIN PACK PT6T-3D PT6T-3DF (COMPONENTES: ENGINE ASSY CP-PS-TH1089 / CP-PS-TH1090 Y COMBINING GEARBOX CP-GB-TJ0566. VIDA REMANENTE: ~1,765 HRS / 44% ÚTIL)	PT6T-3D / PT6T-3DF	EXCH-REPARADO DEBE INCLUIR AFCU	1	$8.925.840.000	$8.925.840.000	CUMPLE
2	BATERIA PRINCIPAL	024797-000	EXCH-NEW	1	$199.112.000	$199.112.000	CUMPLE
3	RECEPTOR VOR/ILS KNR 634A	066-1078-10	EXCH-SVC	2	$70.380.000	$140.760.000	CUMPLE
4	TRANSCEIVER DME KDM-706A	066-1066-25	EXCH-NEW	1	$190.260.000	$190.260.000	CUMPLE
5	TRANSCEIVER VHF/COMM KTR 908	064-1023-00	EXCHANGE INSPECTED/TESTED	1	$38.271.000	$38.271.000	CUMPLE
6	RADAR ALTIMETRO RT-300	7001840-934	EXCHANGE INSPECTED/TESTED	2	$86.734.000	$173.468.000	CUMPLE
7	CAJA DE CONTROL VHF/COMM KFS 598A	071-01282-0080	EXCH-NEW	1	$79.839.000	$79.839.000	CUMPLE
8	FLIGHT DIRECTOR MODE SELECTOR	7000605-901	EXCH-SVC	2	$28.345.000	$56.690.000	CUMPLE
9	MULTIFUCTION EX600	700-00167-0005	EXCH-REPAIRED	1	$20.000.000	$20.000.000	CUMPLE
10	FAN AC AHRS	35777 ALT: 160-027-675	EXCH-NEW	1	$81.790.00	$81.790.000	CUMPLE
11	GNS 530W	011-01064-	EXCHANGE	1	$58.780.000	$58.780.000	CUMPLE

		40	INSPECTED/TESTED				
12	INDICADOR ALTIMETRO	10635-111129	EXCH-NEW	1	$200.006.000	$200.006.000	CUMPLE
13	INDICADOR TRIPLE TACHOMETER	412-075-010-111	EXCHANGE INSPECTED/TESTED	2	$69.890.000	$139.780.000	CUMPLE
14	INDICADOR VARIOMETRO	212-070-239-001	EXCHANGE INSPECTED/TESTED	1	$31.416.000	$31.416.000	CUMPLE
15	INDICADOR DE TORQUE	412-375-007-107	EXCH-NEW	1	$414.735.000	$414.735.000	CUMPLE
16	INDICADOR PRESS/TEMP DE ACEITE DEL MOTOR	209-070-262-109	EXCHANGE REPAIRED	1	$35.796.000	$35.796.000	CUMPLE
17	INDICADOR PRESS/TEMP ACEITE HIDRAULICO	124043	EXCHANGE INSPECTED/TESTED	1	$31.822.000	$31.822.000	CUMPLE
18	INDICADOR PRESS/TEMP ACEITE TRANSMISION	212-070-116-009	EXCHANGE INSPECTED/TESTED	1	$38.856.000	$38.856.000	CUMPLE
19	INDICADOR PRESS/TEMP ACEITE GEAR BOX	212-075-036-109	EXCH-SVC	1	$60.021.600	$60.021.600	CUMPLE
20	DC GENERATOR CONTROL UNIT	51539-002N	EXCHANGE INSPECTED/TESTED	1	$44.544.000	$44.544.000	CUMPLE
21	SEARCH LIGHT	G6250-4	EXCH-NEW	1	$102.932.000	$102.932.000	CUMPLE
22	ANTENA DME	L10-16	EXCHANGE INSPECTED/TESTED	1	$4.463.000	$4.463.000	CUMPLE
23	ANTENA GPS	013-00235-00	EXCHANGE INSPECTED/TESTED	1	$1.499.000	$1.499.000	CUMPLE
24	KIT, SVCE DECK LH	412-704-038-101	EXCH-NEW	1	$110.014.000	$110.014.000	CUMPLE
25	EMERGENCY FLOATATION KIT	412-706-004-165	EXCH-NEW	1	$985.000.000	$985.000.000	CUMPLE

SERVICIO HORA HOMBRE IMPREVISTO O NO RUTINARIO PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO

TEM	DESCRIPCION	NECESIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	TARIFA PLANA UNICA PARA SERVICIO MANO DE OBRA HORA-HOMBRE MANTENIMIENTO IMPREVISTO O NO RUTINARIO (TECNICO ESPECIALISTA Y INSPECTOR DE CALIDAD)	1H/H	$120.000	$22.800	$142.800

NOTA: La tarifa por hora-hombre para el mantenimiento imprevisto (no rutinario) se establece como una tarifa plana única, aplicable sin distinción a las funciones de Técnico Especialista e Inspector de Control de Calidad. Esta condición aplicará de manera exclusiva a las labores destinadas a la recuperación de la aeronave de matrícula militar ARC 228, las cuales se llevarán a cabo en las instalaciones de Helicentro S.A.S., ubicados en el Kilómetro 2 de la Autopista Medellín-Bogotá, Cota, Cundinamarca.

ADQUISICIÓN DE COMPONENTES FLOTA V-BAT.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PN	COND	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	KIT, GDT, NDAA, SINGLE BAND, RADOME	200-K0068-03	NEW	2	$850.000.000	$1.700.000.000

Nota 1. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

Nota 2. En caso de que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este se entenderá c viene incluido en el valor total (IVA presunto), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por pa del comité económico. Si el bien está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

Nota 3. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el Peso Colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACION
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente siguiente.

CONCLUSIÓN

Se requiere que el oferente aclare los valores correspondientes a los ítems cuya cantidad sea superior a una (1), toda vez que se evidenció una diferencia entre el resultado de multiplicar el valor unitario, incluido el IVA, por la cantidad correspondiente y el valor registrado en la columna denominada "Valor Total".

Atentamente,

TF MORENO MURCIA DANIELA
Comité evaluador económico-financiero proceso No. 0007-ARC-JOLAN-2026

EVALUACION ECONOMICA DEL PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES No. 0007-ARC-JOLAN-2026

OBJETO: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, RECUPERACIÓN, OVERHAUL, REPARACIÓN Y/O EXCHANGE, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE COMPONENTES Y REPUESTOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN LÍNEA A TODO COSTO DE LAS AERONAVES DE LA FLOTA BELL DE MATRÍCULAS ARC 213, ARC 226 Y ARC 228, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE COMPONENTES PARA LAS AERONAVES NO TRIPULADAS V-BAT DE LA AVIACIÓN NAVAL DE LA ARMADA NACIONAL"*** por el valor de VEINTITRÉS MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($23.040.000.000,00)., I Excluido de IVA de conformidad con el artículo 428 del Estatuto Tributario e incluidas las demás erogaciones que correspondan;

CIERRE: 27 AGOSTO-2026

FECHA DE EVALUACIÓN: 27 AGOSTO-2026

PROPUESTAS PRESENTADAS: HELICENTRO S.A.S.

PROPONENTE EVALUADO: HELICENTRO S.A.S.,

VERIFICACIÓN ECONOMICA (Propuesta económica)

DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTACIÓN	VERIFICACIÓN
Fotocopia del RUT – Registro Único Tributario EL OFERENTE debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. En caso de ser adjudicado el contrato a un proponente bajo la modalidad de consorcio y/o unión temporal, deberá el consorcio o la unión temporal acreditar la expedición del NIT, y el RUT, de acuerdo con lo establecido en el artículo 368 del Estatuto Tributario.	**CUMPLE**
INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF (ANEXO "E"): El proponente en el proceso de contratación debe diligenciar el Anexo SIIF sin ningún tipo de modificación y/o alteración. En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se debe certificar un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la Unión Temporal. En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera – SIIF, solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.	**CUMPLE**
Certificación Bancaria: El oferente deberá allegar una certificación expedida por la entidad financiera para efectos del pago del contrato, en la que indique el número de su cuenta de ahorros o corriente, con una expedición no mayor a TREINTA (30) DÍAS, a la fecha de cierre del proceso.	**CUMPLE**
Certificación firmada por el representante legal donde manifiesta que puede cumplir con el objeto contractual con el presupuesto oficial asignado.	**CUMPLE**
Propuesta Económica, se deberá diligenciar ANEXO "D" – Propuesta Económica la cual no puede ser superior al presupuesto oficial y porcentaje promedio.	**SE EFECTUÓ ACLARACIÓN CON LA EMPRESA HELICENTRO SIN AFECTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL Y MANTENIENDO LOS VALORES TOTALES INICIALES**

Este comité realizó la evaluación económica, efectuando la comparación de precios en los presentados por la empresa en referencia, en la cotización requerida para elaborar el estudio previo y los relacionados en la propuesta económica presentada actualmente, observándose lo siguiente:

ANEXO "E"
PROPUESTA ECONÓMICA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, RECUPERACIÓN, OVERHAUL, REPARACIÓN Y/O EXCHANGE, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE COMPONENTES Y REPUESTOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN LÍNEA A TODO COSTO DE LAS AERONAVES DE LA FLOTA BELL DE MATRÍCULAS ARC 213, ARC 226 Y ARC 228, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE COMPONENTES PARA LAS AERONAVES NO TRIPULADAS V-BAT DE LA AVIACIÓN NAVAL DE LA ARMADA NACIONAL"

MANTENIMIENTO PROGRAMADO E INSPECCIÓN MAYOR

ITEM	EQUIPO	P/N	S/N	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT	IVA	VALOR TOTAL
1	HELICOPTERO TIPO BELL 412EP MATRICULA MILITAR ARC 228	412EP	36662	MANTENIMIENTO PROGRAMADO	$472.900.000	$89.851.000	$562.751.000

Con el fin de garantizar la recuperación de la aeronavegabilidad, seguridad y confiabilidad operacional del Helicóptero Tipo Bell 412EP, se establecen a continuación los servicios de mantenimiento mayor e inspecciones programadas requeridas los cuales hacen parte del mantenimiento programado e inspección mayor de la aeronave.

Adicionalmente a la inspección de 5000 horas o 5 años, se deben ejecutar las inspecciones contempladas en la Parte B (referente a las tolerancias de mantenimiento que rigen la programación y periodicidad en la Aviación Naval). Estas actividades deberán ser ejecutadas y certificadas por el contratista en estricto cumplimiento del Manual de Mantenimiento de Bell Helicopters (BHT-412-MM) y los manuales del fabricante de los motores, tal como se relacionan a continuación:

ÍTEM	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN REQUERIDA ACUERDO MANUAL DE MANTENIMIENTO BELL
1	INSPECCIÓN COMPLETA DE 25 HORAS/30 DÍAS (DE ACUERDO CON EL MANUAL DE MANTENIMIENTO DE BHT-412-MM CAPÍTULO 5 INSPECCIONES, INSPECCIONES CALENDARÍAS, INSPECCIÓN 25 HORAS/30 DÍAS PARTE B (DMC-412-A-05-40-00-04A-281A-A ISSUE 005 -2025/11/18, ECCN EAR99))
2	INSPECCIÓN COMPLETA DE 300 HORAS/12 MESES (DE ACUERDO CON EL MANUAL DE MANTENIMIENTO DE BHT-412-MM CAPÍTULO 5 INSPECCIONES, INSPECCIONES CALENDARÍAS, INSPECCIÓN 300 HORAS/12 MESES PARTE B (DMC-412-A-05-40-00-05A-281A-A, ISSUE 002 – 2025/11/18, ECCN EAR99)
4	INSPECCIÓN COMPLETA DE 600 HORAS/12 MESES (DE ACUERDO CON EL MANUAL DE MANTENIMIENTO DE BHT-412-MM CAPÍTULO 5 INSPECCIONES, INSPECCIONES CALENDARÍAS,

	INSPECCIÓN 600 HORAS/12 MESES INSPECCIÓN PARTE B, (DMC-412-A-05-40-00-06A-281A-A, ISSUE 002-2024/12/19, ECCN EAR99))
5	INSPECCION COMPLETA DE 5000 HORAS/5 AÑOS (DE ACUERDO CON EL MANUAL DE MANTENIMIENTO DE BHT-412-MM CAPITULO 5 INSPECCIONES, INSPECCIONES CALENDARIAS, INSPECCION 5000 HORAS/5 AÑOS INSPECCION PARTE B, (DMC-412-A-05-40-00-07A-281A-A ISSUE 004 – 2025/05/13, ECCN, EAR99))
6	PINTURA INTERNA INCLUYENDO BODEGAS, BODEGA TAILBOOM, TAILBOOM INTERNO, COMPARTIMENTOS INTERNOS LATERALES DE AVIONICA, PYLON, COMPARTIMENTO SERVO DEL ROTOR DE COLA, CUBIERTAS PARTE INTERNA, CABINA INTERIOR.
7	TODOS LOS KIT INSTALADOS EN LA AERONAVE, INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN, INSTRUMENTOS MOTORES, GPS, RADAR METEOROLÓGICO FUNCIONANDO DE FORMA AERONAVEGABLE.
8	BOLETINES DE SERVICIO MANDATORIOS (AD), (ASB), (SB), (SI), (SL): REVISIÓN, VERIFICACIÓN, APLICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS BOLETINES APLICABLES AL HELICÓPTERO BELL 412 Y SUS COMPONENTES EN GENERAL, HASTA LA FECHA DE ENTREGA DEL HELICÓPTERO.

MANTENIMIENTO IMPREVISTO

IT	EQUIPO	P/N	S/N	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT	IVA	VALOR TOTAL	NOTA
1	HELICOPTERO TIPO BELL 412EP MATRICULA MILITAR ARC 228	412EP	36662	MANTENIMIENTO IMPREVISTO	$5.950.000.000	$	$5.950.000.000	CUMPLE

Justificación de Estructura de Costos para este rubro: El valor del IVA aplicará según corresponda durante la ejecución del contrato

SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE REVISIÓN GENERAL (OVH) E INSPECCIONES TÉCNICAS DE TALLER PARA COMPONENTES

ITEM	DESCRIPCIÓN	P/N	INSPECCIÓN REQUERIDA	CANT	COSTO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	OBSERVACIÓN
1	MAIN ROTOR HUB	412-010-100-133	INSP 2500 HRS	1	$280.787.640	$280.787.640	CUMPLE
2	HUB & SLEEVE ASSY	412-010-401-117	OVH 2500 HRS	1	$140.393.820	$140.393.820	CUMPLE
3	COLLECTIVE LEVER ASSY	412-010-408-101	INSP 2500 HRS	1	$56.334.600	$56.334.600	CUMPLE
4	MAIN ROTOR PITCH LINK ASSEMBLY	412-010-425-137	INSP 2500 HRS	2	$17.127.670	$34.255.340	SE EFECTUA ACLARACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA HELICENTRO

							CONCORDANDO QUE EL COSTO TOTAL PERTENECIA A LA CANTIDAD REFERIDA EN LA PROPUESTA Y NO UN VALOR SUPERIOR.
5	MAIN ROTOR PITCH LINK ASSEMBLY	412-010-425-139	INSP 2500 HRS	2	$17.127.670	$34.255.340	SE EFECTUA ACLARACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA HELICENTRO CONCORDANDO QUE EL COSTO TOTAL PERTENECIA A LA CANTIDAD REFERIDA EN LA PROPUESTA Y NO UN VALOR SUPERIOR.
6	SWASHPLATE & SUPPORT ASSY	412-010-402-115	INSP 2500 HRS	1	$93.595.880	$93.595.880	CUMPLE
7	MAIN DRIVE SHAFT	212-040-005-103	OVH 3500 HRS	1	$ 80.225.040	$80.225.040	CUMPLE
8	CROSSHEAD	212-010-775-001	INSP 2500 HRS	1	$5.321.680	$5.321.680	CUMPLE
9	RETENTION NUT	212-010-706-001	INSP 2500 HRS	1	$1.291.150	$1.291.150	CUMPLE
10	LINK ASSY	209-011-713-003	INSP 2500 HRS	1	$1.291.150	$1.291.150	CUMPLE
11	IDLER ASSY	209-011-711-001	INSP 2500 HRS	1	$1.291.150	$1.291.150	CUMPLE
12	LEVER ASSY	209-011-712-101	INSP 2500 HRS	1	$29.750.000	$29.750.000	CUMPLE
13	TAIL ROTOR HUB ASSEMBLY	212-011-701-125	OVH 2500 HRS	1	$60.168.780	$60.168.780	CUMPLE
14	HANGER ASSY	212-040-600-103	INSP 2500 HRS	3	$29.110.970	$87.332.910	SE EFECTUA ACLARACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA HELICENTRO CONCORDANDO QUE EL COSTO TOTAL PERTENECIA A LA CANTIDAD REFERIDA EN LA PROPUESTA Y NO UN VALOR

							SUPERIOR.
15	FLEX COUPLING	212-040-601-101	INSP 2500 HRS	2	$23.202.620	$46.405.240	SE EFECTUA ACLARACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA HELICENTRO CONCORDANDO QUE EL COSTO TOTAL PERTENECIA A LA CANTIDAD REFERIDA EN LA PROPUESTA Y NO UN VALOR SUPERIOR.
16	INTERMEDIATE GEARBOX (42°)	212-040-006-101	INSP 2500 HRS	1	$38.080.000	$38.080.000	CUMPLE
17	TAIL ROTOR GEARBOX	212-040-004-103	INSP 2500 HRS	1	$31.574.270	$31.574.270	CUMPLE
18	HYDRAULIC CYLINDER ACTUATOR	212-076-005-111	OVH 2500 HRS	3	$208.032.230	$624.096.690	SE EFECTUA ACLARACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA HELICENTRO CONCORDANDO QUE EL COSTO TOTAL PERTENECIA A LA CANTIDAD REFERIDA EN LA PROPUESTA Y NO UN VALOR SUPERIOR.
19	STARTER GENERATOR	23046-020	OVH 1000 HRS	2	$35.201.390	$70.402.780	SE EFECTUA ACLARACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA HELICENTRO CONCORDANDO QUE EL COSTO TOTAL PERTENECIA A LA CANTIDAD REFERIDA EN LA PROPUESTA Y NO UN VALOR SUPERIOR.
20	BLOWER ASSY	209-062-502-101	OVH 1000 HRS	2	$24.794.840	$49.589.680	SE EFECTUA ACLARACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA HELICENTRO CONCORDANDO QUE EL COSTO TOTAL PERTENECIA A LA CANTIDAD REFERIDA EN LA PROPUESTA Y NO UN VALOR SUPERIOR.

21	TRANSMISSION ASSY	412-040-004-143	INSP 3000 HRS	1	$29.416.800	$29.416.800	CUMPLE

SUMINISTRO INTEGRAL DE COMPONENTES MAYORES Y COMPONENTES REPARABLES

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR TOTAL	OBSERVACIÓN
1	**SUMINISTRO INTEGRAL COMPONENTES MAYORES Y COMPONENTES REPARABLES**	$12.165.694.600	$12.165.694.600	CUMPLE

ITEM	DESCRIPCIÓN	PN	COND	QTY	COSTO UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	OBSERVACIÓN
1	ENGINE TWIN PACK PT6T-3D PT6T-3DF (COMPONENTES: ENGINE ASSY CP-PS-TH1089 / CP-PS-TH1090 Y COMBINING GEARBOX CP-GB-TJ0566. VIDA REMANENTE: ~1,765 HRS / 44% ÚTIL)	PT6T-3D / PT6T-3DF	EXCH-REPARADO DEBE INCLUIR AFCU	1	$8.925.840.000	$8.925.840.000	CUMPLE
2	BATERIA PRINCIPAL	024797-000	EXCH-NEW	1	$199.112.000	$199.112.000	CUMPLE
3	RECEPTOR VOR/ILS KNR 634A	066-1078-10	EXCH-SVC	2	$70.380.000	$140.760.000	CUMPLE
4	TRANSCEIVER DME KDM-706A	066-1066-25	EXCH-NEW	1	$190.260.000	$190.260.000	CUMPLE
5	TRANSCEIVER VHF/COMM KTR 908	064-1023-00	EXCHANGE INSPECTED/TESTED	1	$38.271.000	$38.271.000	CUMPLE
6	RADAR ALTIMETRO RT-300	7001840-934	EXCHANGE INSPECTED/TESTED	2	$86.734.000	$173.468.000	CUMPLE
7	CAJA DE CONTROL VHF/COMM KFS 598A	071-01282-0080	EXCH-NEW	1	$79.839.000	$79.839.000	CUMPLE
8	FLIGHT DIRECTOR MODE SELECTOR	7000605-901	EXCH-SVC	2	$28.345.000	$56.690.000	CUMPLE
9	MULTIFUCTION EX600	700-00167-0005	EXCH-REPAIRED	1	$20.000.000	$20.000.000	CUMPLE
10	FAN AC AHRS	35777 ALT: 160-027-675	EXCH-NEW	1	$81.790.00	$81.790.000	CUMPLE
11	GNS 530W	011-01064-40	EXCHANGE INSPECTED/TESTED	1	$58.780.000	$58.780.000	CUMPLE
12	INDICADOR ALTIMETRO	10635-111129	EXCH-NEW	1	$200.006.000	$200.006.000	CUMPLE
13	INDICADOR TRIPLE TACHOMETER	412-075-010-111	EXCHANGE INSPECTED/TESTED	2	$69.890.000	$139.780.000	CUMPLE
14	INDICADOR VARIOMETRO	212-070-	EXCHANGE INSPECTED/TESTED	1	$31.416.000	$31.416.000	CUMPLE

		239-001					
15	INDICADOR DE TORQUE	412-375-007-107	EXCH-NEW	1	$414.735.000	$414.735.000	CUMPLE
16	INDICADOR PRESS/TEMP DE ACEITE DEL MOTOR	209-070-262-109	EXCHANGE REPAIRED	1	$35.796.000	$35.796.000	CUMPLE
17	INDICADOR PRESS/TEMP ACEITE HIDRAULICO	124043	EXCHANGE INSPECTED/TESTED	1	$31.822.000	$31.822.000	CUMPLE
18	INDICADOR PRESS/TEMP ACEITE TRANSMISION	212-070-116-009	EXCHANGE INSPECTED/TESTED	1	$38.856.000	$38.856.000	CUMPLE
19	INDICADOR PRESS/TEMP ACEITE GEAR BOX	212-075-036-109	EXCH-SVC	1	$60.021.600	$60.021.600	CUMPLE
20	DC GENERATOR CONTROL UNIT	51539-002N	EXCHANGE INSPECTED/TESTED	1	$44.544.000	$44.544.000	CUMPLE
21	SEARCH LIGHT	G6250-4	EXCH-NEW	1	$102.932.000	$102.932.000	CUMPLE
22	ANTENA DME	L10-16	EXCHANGE INSPECTED/TESTED	1	$4.463.000	$4.463.000	CUMPLE
23	ANTENA GPS	013-00235-00	EXCHANGE INSPECTED/TESTED	1	$1.499.000	$1.499.000	CUMPLE
24	KIT, SVCE DECK LH	412-704-038-101	EXCH-NEW	1	$110.014.000	$110.014.000	CUMPLE
25	EMERGENCY FLOATATION KIT	412-706-004-165	EXCH-NEW	1	$985.000.000	$985.000.000	CUMPLE

SERVICIO HORA HOMBRE IMPREVISTO O NO RUTINARIO PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO

ITEM	DESCRIPCION	NECESIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	TARIFA PLANA UNICA PARA SERVICIO MANO DE OBRA HORA-HOMBRE MANTENIMIENTO IMPREVISTO O NO RUTINARIO (TECNICO ESPECIALISTA Y INSPECTOR DE CALIDAD)	1H/H	$120.000	$22.800	$142.800

NOTA: La tarifa por hora-hombre para el mantenimiento imprevisto (no rutinario) se establece como una tarifa plana única, aplicable sin distinción a las funciones de Técnico Especialista e Inspector de Control de Calidad. Esta condición aplicará de manera exclusiva a las labores destinadas a la recuperación de la aeronave de matrícula militar ARC 228, las cuales se llevarán a cabo en las instalaciones de Helicentro S.A.S., ubicados en el Kilómetro 2 de la Autopista Medellín-Bogotá, Cota, Cundinamarca.

ADQUISICIÓN DE COMPONENTES FLOTA V-BAT.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PN	COND	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	KIT, GDT, NDAA, SINGLE BAND, RADOME	200-K0068-03	NEW	2	$850.000.000	$1.700.000.000

Nota 1. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

Nota 2. En caso de que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA presunto), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

Nota 3. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el Peso Colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán s tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACION
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente siguiente.

CONCLUSIÓN

Una vez recibida y analizada la aclaración presentada por la empresa Helicentro S.A., se constató que el oferente registró en la columna denominada "Costo Unitario" el valor correspondiente a la totalidad de las cantidades requeridas para cada ítem y, posteriormente, adicionó el IVA para determinar el valor consignado en la columna "Valor Total". En consecuencia, se verificó que la aclaración presentada no implicó modificación alguna de los valores inicialmente ofertados, ni del valor total de la oferta. Por lo anterior, el Comité Evaluador determina que el oferente cumple con los requisitos económicos y queda habilitado para continuar en el proceso.

Atentamente,

TF MORENO MURCIA DANIELA
Comité evaluador económico-financiero proceso No. 0007-ARC-JOLAN-2026